

**BASES CONCURSO**  
**Chileactores te invita a la Ceremonia de los Premios**  
**“Caleuche: Gente que se Transforma 2018”**

**TITULO I**  
**“Características del Concurso”**

En Santiago de Chile, a 19 de diciembre del año 2017, la Corporación de Actores de Chile, en adelante “Chileactores”, ha desarrollado las siguientes Bases del Concurso denominado **“Chileactores te invitan a la Ceremonia de los Premios Caleuche: Gente que se Transforma 2018”** en adelante e indistintamente el “Concurso” o las “Bases”, el que se ceñirá a los requisitos y modalidades establecidas en este documento que a continuación se detalla.

**TITULO II**  
**“Quiénes pueden participar”**

Artículo 1°. Podrán participar todos los ciudadanos chilenos o extranjeros con residencia en Chile que dispongan de cedula de identidad vigente al momento de la votación.

Artículo 2°. El Concurso se realizará a nivel nacional desde el **19 de diciembre del 2017 al 15 de enero de 2018**, ambas fechas inclusive. Lo anterior sin perjuicio que el “Organizador”, se reserve el derecho de poner término anticipadamente al Concurso por razones de fuerza mayor o extenderlo, informando al público, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de los participantes o terceros.

**TITULO III**  
**“Participación y Concurso”**

Artículo 4°. Para participar se deberá ingresar a [www.premioscaleuche.cl](http://www.premioscaleuche.cl), durante la vigencia del concurso, a las cuentas de los Premios Caleuche y de las cuentas de Chileactores en cualquiera de estas plataformas: Facebook Chileactores @Chile.Actores7, Facebook Premios Caleuche @PremiosCaleuche, Twitter @Chileactores y @PremiosCaleuche o Instagram @somoschileactores @premioscaleuche y dirigirse a la publicación

del concurso en donde encontrará un link que contiene el listado de los 51 nominados a las distintas categorías de los Premios “Caleuche, Gente que se Transforma” 2018. Para realizar la votación cada participante al finalizar su voto debe registrar su cedula de identidad.

Artículo 5°. Durante el proceso de votación se realizarán 3 concursos entre los votantes donde se elegirá en forma aleatoria a 3 (tres) ganadores en cada uno de los sorteos de entre todos quienes hayan participado hasta esa fecha.

Los sorteos se realizarán:

- **Miércoles 27 de diciembre de 2017 a las 13:00 hrs**
- **Miércoles 03 de enero de 2018 a las 13:00 hrs**
- **Miércoles 10 de enero de 2018 a las 13:00 hrs**

Artículo 6°. “Chileactores” publicará los nombres de los ganadores, en el Fan page de Facebook @PremiosCaleuche y @Chile.Actores7 en Instagram: @somoschileactores y @premioscaleuche y en las cuentas de Twitter: @Chileactores @PremiosCaleuche el mismo día de cada sorteo. Los ganadores serán contactados vía redes sociales, no implicando esto responsabilidad alguna por parte de “Chileactores” respecto del deber de los participantes de informarse acerca de los resultados de los sorteos. De no lograr comunicación con el participante sorteado como ganador en un plazo máximo de 48 horas desde la realización del sorteo o no aceptar el premio expresamente, se procederá a incluir la invitación en cuestión en el siguiente sorteo realizándose la misma operación antes descrita. Dicha operación se podrá repetir cuantas veces lo determine “Chileactores”.

Artículo 7°. Una vez establecido el contacto con los ganadores, para hacer efectiva la entrega del premio, éstos deberán ser mayores de 18 años y presentarse con su cédula de identidad en la sede de Chileactores previa coordinación a través del mail [gestioncultural@chileactores.cl](mailto:gestioncultural@chileactores.cl) para hacer entrega de la invitación doble a la ceremonia de los Premios “Caleuche, Gente que se Transforma” a realizarse el día 23 de enero de 2018 en el Teatro Oriente.

Artículo 8°. Chileactores no se hace responsable por traslados dentro de Chile.

## TITULO IV

### “Premios, condiciones y restricciones”

Artículo 9°. El premio para los ganadores de este Concurso consiste en una invitación para asistir, con un acompañante, a la Ceremonia de los Premios “Caleuche Gente que se Transforma” que se realizará el martes 23 de enero de 2018, a las 21:00 hrs en el Teatro Oriente, en la ciudad de Santiago. **En caso que el ganador sea menor de edad deberá asistir acompañado de un adulto.**

El Premio no incluye:

1. Gastos en alimentación
2. Traslados dentro de Santiago ni dentro de Chile.

Artículo 10°. Entre los ganadores invitados a la ceremonia de premiación se sorteará **el miércoles 17 de enero a las 13:00 hrs**, un televisor (Led Smart tv, marca Samsung, de 32’), aportado por VTR. La entrega de dicho premio se realizará en la sede de Chileactores en una fecha que se acordará con el ganador.

Artículo 11°. Únicamente se entregarán los premios establecidos, los que no podrán ser sustituidos por dinero u otros premios, y sólo podrá ser cobrado bajo las condiciones estipuladas en estas Bases.

## TITULO V

### “Responsabilidad de los participantes”

Artículo 12°. Por el sólo hecho de participar en el Concurso, se entenderá que los participantes, favorecidos o no por algún premio, han autorizado expresa e irrevocablemente a “Chileactores” para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo, sin limitación de tiempo, que fuere necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Artículo 13°. Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de “Chileactores” y/o la Comisión Organizadora de los Premios Caleuche, Gente que se Transforma especialmente en el caso en que se proceda a eliminar o reemplazar un comentario, o se niegue la

entrega de cualquier premio, por estimarse que no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

## **TITULO VI**

### **“Disposiciones Generales”**

Artículo 14°. “Chileactores” se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes, en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Concurso.

Artículo 15°. “Chileactores” se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo Concurso.

Artículo 16°. “Chileactores” se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa comunicación al público en la forma que estime conveniente.

Artículo 17°. Los ganadores al recibir el premio, eximen de toda responsabilidad a “Chileactores” por siniestros o pérdidas del mismo.

